**Definición de medianería:**

Todo muro pared que divide un edificio del otro, se considera medianera. La misma tiene una altura de 3 metros y un espesor de o,30cm.

También se considera medianera al árbol o arbusto que se encuentre contiguo o encaballado entre los terrenos.

**Diferencia entre contrato de construcción y el de proyecto:**

Proyecto y dirección de obra: Son de locación intelectual, quiere decir que ofrecen su servicio de conocimiento ya sean (planos, documentación, diseño, etc.)

En cambio, el contrato de construcción es de locación de los materiales, lo que quiere decir que le va a proporcionar al comitente la construcción de los materiales, mano de obra, etc.

**Datos necesarios para el desarrollo de la liquidación del muro medianero:**

Para calcular una medianera se tomar primero el COSTO ACTUAL de la construcción y un porcentaje de antigüedad y calidad de la misma:

0 a 10 años= 0%

10 a 20 años= 10%

20 a 30 años= 20%

**Encaballado clasificación jurídica**

Este se comparte con el terreno lindero, se puede construir por uno de los propietarios y que luego el otro liquide-pague su parte, ya que se paga a medias